

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1985

Sr Presidente de la
Comisión Nacional de Energía Atómica
Ing. Alberto Costantini
S/D

De nuestra mayor consideración:

Ha llegado a nuestro conocimiento que hace varios meses un empleado de la CNEA, militar retirado y encargado del Departamento de Seguridad Física, hizo retirar del edificio de la Sede Central un numeroso grupo de legajos referidos a personas que son o fueron empleados de la casa.

Ante la ausencia de información oficial al respecto, hemos recabado datos adicionales que, de ser correctos, configurarían una situación que debe ser calificada de gravísima.

Los indicios, y el sentido común, apuntan a que esos legajos contienen información incriminatoria respecto a las personas a que se refieren, recopilada por algún servicio de seguridad durante la dictadura militar.

Entendemos que esas carpetas fueron descubiertas apenas asumido el gobierno constitucional, y que a fin de evitar su "desaparición" se alertó a las autoridades de la casa respecto a este hecho.

Finalmente, se nos ha dicho que en el sumario (o actuación administrativa) que se instruye para estudiar la denuncia formulada oportunamente respecto a esta sustracción, figuran los nombres de los agentes de la CNEA cuyos 'legajos paralelos' fueron retirados.

Es notorio que la publicidad de los actos de gobierno es una de característica esencial de la democracia. Y si bien una publicidad apresurada puede a veces interferir con gestiones reservadas encaminadas a resolver un problema, es claro que el plazo transcurrido (9 meses) hace imperativo que se informe al personal sobre estos sucesos.

Por estas razones, solicitamos:

- 1) Que el Presidente de la CNEA informe al personal acerca de este hecho mediante un comunicado, indicando las acciones que se han realizado para recuperar los legajos y las medidas administrativas y/o judiciales tomadas con quien ordenó esta acción (que, según entendemos, ya no es más empleado de la casa).
- 2) Se informe a cada una de las personas cuyo legajo fue retirado, acerca de la existencia del mismo. Sugerimos que esta información se de individualmente y por escrito, pues es previsible que muchas quieran iniciar algún tipo de acción legal al respecto.
- 3) Se realicen gestiones al nivel que sea necesario, incluyendo eventualmente el Presidente de la Nación, para que los interesados puedan consultar esa información, y también para que se garantice que los legajos no sean destruidos antes de que las respectivas personas tengan acceso a los mismos.

Sin otro particular lo saludan muy atentamente,

Horacio Ceva
AFA

Enrique Pascualini
ATE

María T. Bang
APCNEA

Angel M. Sanchez
UPCN